

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
AUTO No. 45772 DEL 19 DE SEPTIEMBRE 2017

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; los numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000; los artículos 3, 4 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y,

CONSIDERANDO

El artículo 54 del Decreto 3366 de 2003, expedido por el Presidente de la República, establece que: *"los agentes de control levantarán las infracciones a las normas de transporte en el formato que para el efecto reglamentará el Ministerio de Transporte y, que el informe de esta autoridad se tendrá como prueba para el inicio de la investigación administrativa correspondiente."*

El artículo 2 de la Resolución 10800 de 2003, expedida por el Ministerio de Transporte, adoptó el formato de informe de infracciones de transporte público terrestre automotor.

Estableció el artículo 3 de la Resolución 10800 de 2003, que las Entidades de Control podrán implementar distintos sistemas para la elaboración de los Informes de Infracciones de Transporte Público Terrestre Automotor, siempre que los mismos contengan como mínimo los datos establecidos en el formato adoptado en dicha resolución.

Igualmente determinó el artículo 4 de la Resolución 10800 de 2003, que los Agentes de Control ordenarán la impresión y reparto del Formato de Informe de Infracciones al Transporte Público Terrestre Automotor, de acuerdo con lo señalado en la codificación establecida en el artículo primero de la dicha resolución y el formato anexo.

AUTO No. 45772 DEL 19 DE SEPTIEMBRE 2017

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

ANTECEDENTES

Las autoridades de transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta entidad Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT) en los cuales se evidencia que en la Casilla N° 7 "CODIGO DE INFRACCIÓN" el Policía de Tránsito demarco uno de los códigos de la Resolución 10800 de 2003 que establecen conductas en las que no pueden incurrir los conductores, propietarios, poseedores o tenedores de vehículos que prestan el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, a saber:

IUTI	Fecha_IUIT	Placa	Codigo_Infracción
404885	2 de Junio de 2017	TBZ863	571
389343	28 de Junio de 2017	SYB306	505
389355	26 de Junio de 2017	SDM789	502
389340	28 de Junio de 2017	SYB334	505
346492	3 de Julio de 2017	SZS049	504
289164	21 de Mayo de 2017	SLE908	538
422044	8 de Julio de 2017	KUN112	572
396462	28 de Junio de 2017	SKO465	572

CONSIDERACIONES

Ésta Delegada al realizar un estudio de los Informes de Infracción que se relacionaran más adelante, advirtió que en los mismos se citaron códigos de infracción dentro de los rangos 430 al 437, 461 al 467, 498 a 505, 534 al 547 y 571 a 574 conforme a la Resolución 10800 de 2003, que a su vez corresponden a trasgresiones a las normas atinentes a conductores, propietarios, poseedores o tenedores de vehículos que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor en sus diferentes modalidades.

Al respecto, el Consejo de Estado en sentencia proferida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, con ponencia de la Doctora Martha Sofía Sanz Tobón¹, manifestó:

"(...) teniendo en cuenta el principio constitucional que indica que los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución Política y las leyes, el principio de legalidad consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política que dispone que el debido proceso se debe aplicar a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, que toda persona se presume inocente y que el Gobierno Nacional ejerce la potestad reglamentaria para la debida ejecución de las leyes, pero que no puede excederla,

¹ Expediente 110010324000 2004 00186 01. Fecha: 24 de septiembre de 2009

AUTO No. 45772 DEL 19 DE SEPTIEMBRE 2017

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

encuentra la Sala que las conductas por las cuales se sanciona a los propietarios, poseedores, tenedores y los conductores relacionadas en las disposiciones acusadas por el actor, esto es en los artículos 15, 16, 21 y 22, no están soportadas o tipificadas en la ley.

Sobre el particular la Sala prohija el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del 16 de octubre de 2002, rad. N° 1.454, M.P. Dra Susana Montes de Echeverri, que en la parte pertinente dice:

'De conformidad con el capítulo noveno de la Ley 336 de 1996, ... Las autoridades administrativas de transporte, ... en ejercicio de la función de control y vigilancia que la Constitución y la ley les atribuye – como función presidencial podrán, como facultad derivada, imponer a quienes violen las normas a las que deben estar sujetos, según la naturaleza y la gravedad de la falta, las sanciones tipificadas por la ley, cuando se realicen o verifiquen los supuestos fácticos previstos por el legislador para su procedencia, supuestos que determinan y limitan la competencia de las autoridades administrativas de control y vigilancia'.

(...)

*(...) el Gobierno al expedir la norma censurada excedió la potestad reglamentaria, por lo que la Sala declarará la nulidad de los artículos 15, 16, 21 y 22 del Decreto 3366 de 2003, porque como ya se dijo, si bien la ley ha señalado los sujetos que en materia de transporte público son sancionables y las sanciones que se pueden imponer, **no ha tipificado o descrito la conducta que es sancionable respecto de los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor colectivo de pasajeros y mixto del radio de acción metropolitano, distrital o municipal, ni de pasajeros en vehículo taxi.** (...)"*

(Negrilla fuera de texto)

Bajo estas circunstancias, de acuerdo con la jurisprudencia sentada por el Consejo de Estado en esta materia, no se puede iniciar investigación administrativa a los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de transporte público terrestre automotor en ninguna de sus modalidades, toda vez que a juicio de la citada Corporación existe una falta de tipificación por parte de la Ley 336 de 1996 respecto a las conductas que son sancionables respecto a dichos sujetos.

En complemento de lo anterior y teniendo en cuenta los principios de economía, celeridad, eficacia, entre otros, el Despacho no encuentra mérito para iniciar investigación administrativa respecto a los IUIT anteriormente mencionados, por lo tanto este Despacho procederá a archivar los mismos, en observancia del debido proceso consagrado en la Constitución Política en el cual las autoridades administrativas deben estar bajo la sujeción de los principios orientadores del Estado Social de Derecho y en especial bajo el principio de legalidad.

AUTO No. 45772 DEL 19 DE SEPTIEMBRE 2017

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

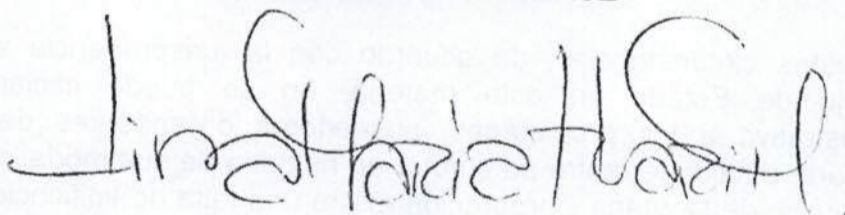
ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, **ORDENAR** el archivo de los siguientes Informes Únicos de Infracciones al Transporte:

IUTI	Fecha_IUIT	Placa	Codigo_Infracción
404885	2 de Junio de 2017	TBZ863	571
389343	28 de Junio de 2017	SYB306	505
389355	26 de Junio de 2017	SDM789	502
389340	28 de Junio de 2017	SYB334	505
346492	3 de Julio de 2017	SZS049	504
289164	21 de Mayo de 2017	SLE908	538
422044	8 de Julio de 2017	KUN112	572
396462	28 de Junio de 2017	SKO465	572

ARTÍCULO SEGUNDO: **PUBLIQUESE** por intermedio de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, el contenido de la presente decisión en la página web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno; de conformidad al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: John Edison Herrera Lizcano Líder proceso IUIT SIS

Revisó: Mauricio Castilla Pérez – Abogado contratista.

Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT

C:\Users\Superintendencia\Aperturas

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 404885

1. FECHA Y HORA

AÑO				HORA										MINUTOS				
2017	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	00	10	
DÍA																		
02	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29



República de Colombia
Ministerio de Transporte



POLICIA DE CARRETERAS

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

Via Girardot - Moguera Km 105 + 100 metros

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

TUNTA

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CC 6764714

LICENCIA DE CONDUCCION
6764714

EXPEDIDA 28-02-2015 VENCE 28-02-2018

NOMBRES Y APELLIDOS
Andrés Concepción Espitia Alvarado

DIRECCION
TEL. FONDO 742400

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Esperia Alvarado Andres
Concepcion CC 6764714

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

alpopular cargo NIT 830134774-2

12. LICENCIA DE TRANSITO

710003448208

13. TARJETA DE OPERACION

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS
Fabian Esteban Rojas Daben

PLACA No. 693559

ENTIDAD
Jetra-DECUN

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO

16. OBSERVACIONES

Violacion al decreto 1609 de 2002 rotulo de identificación de las UN no cumplen con la norma técnica colombiana 1692 no cumple con las dimensiones no porta logotipo del medio ambiente tampoco muestra el 3082

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Puertos y Transportes

FIRMA DEL AGENTE

Fabian Rojas

FIRMA DEL CONDUCTOR

6764714

FIRMA DEL TESTIGO

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No.

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 389343

1. FECHA Y HORA

ANO	MES				HORA							MINUTOS		
17	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
28	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



República de Colombia
Ministerio de Transporte



POLICIA DE CARRETERAS

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA Highway Popayan Km 42+200

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Tránsito

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	<input type="checkbox"/>	CAMION	<input type="checkbox"/>
BUS	<input checked="" type="checkbox"/>	MICROBUS	<input type="checkbox"/>
BUSETA	<input type="checkbox"/>	VOLQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	<input type="checkbox"/>	CAMION TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES	<input type="checkbox"/>		

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 15459207

LICENCIA DE CONDUCCION: 15459207

EXPEDIDA: 12-08-2014

VENCE: 12-08-2017

NOMBRES Y APELLIDOS: Dilmar Gomez Garcia

DIRECCION: Almagueraven

TELEFONO: 3147379202

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Sociedad Transportadora del Cauca

12. LICENCIA DE TRANSITO

10011759034

13. TARJETA DE OPERACION

1107248 - (N) U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: Angel Martinez Bernal

PLACA No. 092788

ENTIDAD: Sehn Deca

15. INMOVILIZACION

PATIOS

TALLER

PARQUEADERO: Bombas Bordo padre

16. OBSERVACIONES

No presenta prueba de viaje concluido en NIM no habilitado a la empresa servicio NIM inspeccionado por de Almaguer y Popayan. Modalidad Bando NIM resolucion habilitacion # 0020-12-01 resolucion 0045-12-08, resoluciones 001-01-10 y 0020-12-01

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Puertos y Transporte

FIRMA DEL AGENTE:

FIRMA DEL CONDUCTOR: Dilmar Gomez

FIRMA DEL TESTIGO:

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No. 16459207

C.C. No.

IMPRESO POR CONTRATO No. 005715 - 92

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 389355

1. FECHA Y HORA

ANO	MES				HORA					MINUTOS					
2017	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	40
26	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	



República de Colombia
Ministerio de Transporte



POLICIA DE CARRETERAS

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

Via Mojargas - Popayan km 25 V/ la pachuca

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Nariño

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	<input checked="" type="checkbox"/> OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
18131275

LICENCIA DE CONDUCCION
18131275

EXPEDIDA: 27-01-2016 VENCE: 09-06-2018

NOMBRES Y APELLIDOS
Emilson castro Muñoz

DIRECCION: V/santa rosa TELEFONO: 3127576029

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Burbano Pino carlos

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Transportadores de la cordillera S.A.

12. LICENCIA DE TRANSITO

10012865006

13. TARJETA DE OPERACION

1003851 - U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: PT Henry edison Vargas Rojo

PLACA No. 92764

ENTIDAD: SETRA-DECAU

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSION-GOHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
SI		Bombas Bordo

16. OBSERVACIONES

-Transita el vehiculo con los emblemas de la empresa transportadores de la cordillera S.A.

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Puertos y Transporte

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA DEL TESTIGO

[Firma]
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

[Firma]
C.C. No. 1817928

IMPRESO POR: CENSAER/IMPRESOR S.A. TEL: 001 773 6474949 TEL: 001 310 210

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 389340

1. FECHA Y HORA

ANO	MES				HORA							MINUTOS		
17	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
28	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



República de Colombia
Ministerio de Transporte



POLICIA DE CARRETERAS

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

Via Hogares popay 4m 48 + 500

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Timbio

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	<input type="checkbox"/>	CAMION	<input type="checkbox"/>
BUS	<input checked="" type="checkbox"/>	MICROBUS	<input type="checkbox"/>
BUSETA	<input type="checkbox"/>	VOLQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	<input type="checkbox"/>	CAMION TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES	<input type="checkbox"/>		

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

7 6 2 2 2 8 1 6

LICENCIA DE CONDUCCION

7 6 2 2 2 8 1 6

EXPEDIDA

03-11-2015

VENCE

03-11-2018

NOMBRES Y APELLIDOS

Ever Hernan Quisoboni

DIRECCION

Vendeda la playa Bohia

TELEFONO

3205738056

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Ormay Emilson

Rodriguez Gomez 1058953435

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

COOPERATIVA Transportadora de Timbio

12. LICENCIA DE TRANSITO

1 0 0 0 3 6 2 7 2 6 9

13. TARJETA DE OPERACION

1 0 9 4 4 9 6

RADIO DE ACCION

(N) U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS

Angel Martinez Permal

ENTIDAD

Sehu Decu

PLACA No.

092788

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS

TALLER

Parqueadero

Bombas

Bado pda

16. OBSERVACIONES

Presencia Plancha numero 001804. Origen Estiva a popayan
Aereo plande. ruta no habilitada en resoluciones
002102-2002 res. 0026-12-07, res. 0017-04-10) de grespa
con resoluciones de 4316 y 2.
Transporte 45 pasajeros

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia puertos y transporte

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA DEL TESTIGO

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.

Ever H Quisoboni

C.C. No.

IMPRESO POR COORDINACION DE FORMAS E IMPRESOS S.A. WT 800 175 667-3 TEL. 400 2015

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 346492

1. FECHA Y HORA

ANO	MES				HORA										MINUTOS	
17	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10		
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	50		
03	09	10	11	12	17	18	19	20	21	22	23	40	50			



República de Colombia
Ministerio de Transporte



POLICIA DE CARRETERAS

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

Autopista near Terminal transportes Popayan

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Tirana

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO <input checked="" type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
L 082779255

LICENCIA DE CONDUCCION
L 082779255 + C 2

EXPEDIDA VENCE
Pitalito 20-11-18

NOMBRES Y APELLIDOS
Thonnatan Salamanca Ortega

DIRECCION TELEFONO
Calle 3 # 9239 3124348357

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

JESUS Antonio niño

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

coop. laborera de transportadores LTDA

12. LICENCIA DE TRANSITO

L 0009572974

13. TARJETA DE OPERACION

L 041509

RADIO DE ACCION

X U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS
Rolando Agredo

ENTIDAD

setra - DECAU

PLACA No. 092778

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS TALLER PARQUEADERO
Transito Popayan

16. OBSERVACIONES

vehiculo presta servicio sin salida de terminal popayan y sin planilla de despacho, tiene dos lentes de lantera lisas.

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

superintendencia puertos y transportes

FIRMA DEL AGENTE

[Signature]

FIRMA DEL CONDUCTOR

Alexandra Salamanca

FIRMA DEL TESTIGO

[Signature]

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No.

IMPRESO POR: CENSURADORA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 900.175.4575 TEL. 427.2171

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 289164

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA										MINUTOS							
20	11	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
DÍA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	40	50						
21	11	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50								



República de Colombia
Ministerio de Transporte



POLICIA DE CARRETERAS

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD
Carretera de Bogotá - Tunja km 28/200 s/n 2311

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

10/2011

6. SERVICIO

PARTICULAR

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
75329534

LICENCIA DE CONDUCCION
75329534

EXPEDIDA 29.11.2014 VENCE 20.11.2017

NOMBRES Y APELLIDOS
Juan Fernando Ramirez Ramirez

DIRECCION 204 2733 TELEFONO 34203192

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Los Carreteros de Bogotá

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Los Carreteros de Bogotá

12. LICENCIA DE TRANSITO

70012420233

13. TARJETA DE OPERACION

7073925

RADIO DE ACCION

N U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS
John Aroldo Bernal Gomez

ENTIDAD
DPTO DE TR

PLACA No. 091593

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSION-COHECHO)

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
--------	--------	-------------

16. OBSERVACIONES

La licencia expedida de control de tránsito para el vehículo de placa 70012420233 de marca Chevrolet de 1500 cc. con motor 1.8 cc. de 1994. No se observaron irregularidades.

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Policía y Transportes

FIRMA DEL AGENTE

[Firma]

FIRMA DEL CONDUCTOR

John Fernandez

FIRMA DEL TESTIGO

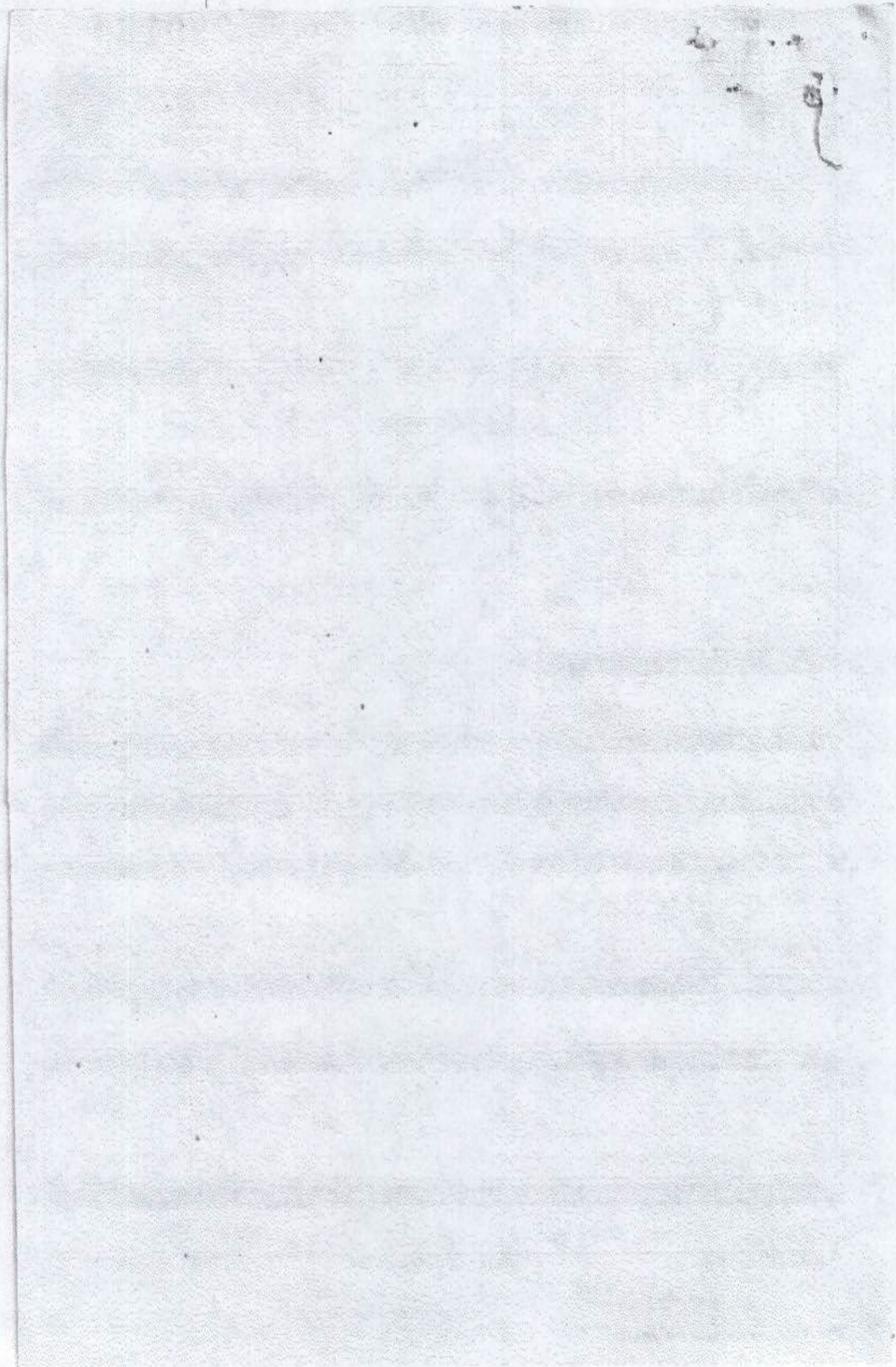
[Firma]

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No. 15 349 534

C.C. No.

IMPRESO POR CENSAJES S.A. NIT 900134633 TEL. 0210



INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 422044.

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA										MINUTOS	
17	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10			
DIA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30		
08	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50			



República de Colombia
Ministerio de Transporte



POLICIA DE CARRETERAS

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD
VIA GARZON - NEIVA Km 100+400

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

PITALITO

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION	<input checked="" type="checkbox"/>
BUS	MICROBUS	<input type="checkbox"/>
BUSETA	VOLQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	CAMION TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES		

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
83 057452

LICENCIA DE CONDUCCION
83 057452 - - - - - C3

EXPEDIDA
29 06 17

VENCE
29-06-2020

NOMBRES Y APELLIDOS
LEONARDO TABIO LONDOÑO

DIRECCION
CRA 4 H 3 J 7 GUAZARÁ

TELEFONO
(H) 5204851182

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

ORLANDO DOMÍNGUEZ R
cc 492314

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Transportes OPER LTDA. NAT 800.024.463

12. LICENCIA DE TRANSITO

10001118183

13. TARJETA DE OPERACION

RADIO DE ACCION
 N U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS
HUGO FERNANDO CHANEY C.

PLACA No.
087849

ENTIDAD
DITRA DECUI

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRÁ EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
--------	--------	-------------

16. OBSERVACIONES

TRANSPORTA GASOLINA. 1202. ACPH 1203. FACTURA VENTA 90016051723. A NOMBRE TORRES DE GUACA AGRIPINA CDS. BUENOS AIRES. VRD. LIBANO CRUCE ACCESADO DE SUAZA HUALA

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Puertos y Transportes Bogotá

FIRMA DEL AGENTE: *[Firma]* FIRMA DEL CONDUCTOR: *[Firma]* FIRMA DEL TESTIGO: *[Firma]*

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO C.C. No. 83 057452 C.C. No.

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 396462

1. FECHA Y HORA

ANO	MES				HORA								MINUTOS	
19	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
28	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



República de Colombia
Ministerio de Transporte



POLICIA DE CARRETERAS

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO SBITO DIRECCION Y CIUDAD
K7 65 +150 Yopal - Ray Arizuro

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Camión

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION	<input checked="" type="checkbox"/>
BUS	MICROBUS	<input type="checkbox"/>
BUSETA	VOLQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	CAMION TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES		<input type="checkbox"/>

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 13535928

LICENCIA DE CONDUCCION: 13535928

EXPEDIDA: Yopal

VENCE: 31-03-2019

NOMBRE Y APELLIDOS: Amador Carter Pinzon

DIRECCION: Avenida Republica

TELEFONO: 315318268

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Martinez Ariza Uchir

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Transportacion Ltda.

12. LICENCIA DE TRANSITO

0511520409A420-

13. TARJETA DE OPERACION

RADIO DE ACCION: N U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: Ulman Amador Vargas

ENTIDAD: Setra - Decao

PLACA No.: 125550

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO

16. OBSERVACIONES

El vehículo transporta productos químicos como un tixer, Relio, polysthym de la empresa Jortuila sin manifiesto de carga.

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Puertos y Transportes

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA DEL TESTIGO

[Signature]
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

[Signature]
C.C. No.

13535928
C.C. No.

IMPRESO POR: CARRERAS S.A. FORMAS E IMPRESOS S.A. INT 800 716462-5 TEL. 480 210

Por la cual se reglamenta en lo pertinente el artículo 54 del Decreto No. 3360 del 21 de noviembre de 2003...

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- COPIONAJE. La modificación de los documentos de transporte público...

SANCIÓNES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO, METROPOLITANO, DISTINTAL Y MUNICIPAL DE PASAJEROS O MIXTO

- 400 No informar a la autoridad de transporte competente las tarifas de arrendamiento...
- 401 No mantener actualizada la relación del equipo con el cual presta el servicio...
- 402 No suministrar la información que le sea solicitada...

SANCIÓNES A LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TAXI

- 420 No mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y seguridad...
- 421 No permitir que los pasajeros se quejen de los documentos que reportan la operación de los equipos...
- 422 No pagar el impuesto de tránsito por los vehículos...

SANCIÓNES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TAXI

- 430 No informar a la autoridad de transporte competente las tarifas de arrendamiento...
- 431 No mantener actualizada la relación del equipo con el cual presta el servicio...
- 432 No suministrar la información que le sea solicitada...

SANCIÓNES A LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TAXI

- 461 No mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y seguridad...
- 462 No permitir que los pasajeros se quejen de los documentos que reportan la operación de los equipos...
- 463 No pagar el impuesto de tránsito por los vehículos...

SANCIÓNES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS Y MIXTO POR CARRETERA

- 469 No informar a la autoridad de transporte competente las tarifas de arrendamiento...
- 470 No mantener actualizada la relación del equipo con el cual presta el servicio...
- 471 No suministrar la información que le sea solicitada...

SANCIÓNES A PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y MIXTO POR CARRETERA

- 498 No mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y seguridad...
- 499 No permitir que los pasajeros se quejen de los documentos que reportan la operación de los equipos...
- 500 No pagar el impuesto de tránsito por los vehículos...

SANCIÓNES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

- 509 No informar a la autoridad de transporte competente las tarifas de arrendamiento...
- 510 No mantener actualizada la relación del equipo con el cual presta el servicio...
- 511 No suministrar la información que le sea solicitada...

SANCIÓNES A PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

- 534 No mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y seguridad...
- 535 No permitir que los pasajeros se quejen de los documentos que reportan la operación de los equipos...
- 536 No pagar el impuesto de tránsito por los vehículos...

SANCIÓNES A LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE VEHÍCULOS PARTICULARES DE TRANSPORTE ESCOLAR

- 540 No informar a la autoridad de transporte competente las tarifas de arrendamiento...
- 541 No mantener actualizada la relación del equipo con el cual presta el servicio...
- 542 No suministrar la información que le sea solicitada...

SANCIÓNES A LAS EMPRESAS EDUCATIVAS CON EQUIPOS PROPIOS O EMPRESAS PRIVADAS CON EQUIPOS PRÓPIOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE SUS ESTUDIANTES O ASALARIADOS

- 548 No mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y seguridad...
- 549 No permitir que los pasajeros se quejen de los documentos que reportan la operación de los equipos...
- 550 No pagar el impuesto de tránsito por los vehículos...

SANCIÓNES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA

- 556 No mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y seguridad...
- 557 No permitir que los pasajeros se quejen de los documentos que reportan la operación de los equipos...
- 558 No pagar el impuesto de tránsito por los vehículos...

SANCIÓNES A LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA

- 571 No mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y seguridad...
- 572 No permitir que los pasajeros se quejen de los documentos que reportan la operación de los equipos...
- 573 No pagar el impuesto de tránsito por los vehículos...

SANCIÓNES A LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA

- 574 No mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y seguridad...
- 575 No permitir que los pasajeros se quejen de los documentos que reportan la operación de los equipos...
- 576 No pagar el impuesto de tránsito por los vehículos...

SANCIÓNES A REMITENTES DE LA CARGA, EMPRESAS DE TRANSPORTE, PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS O MIXTO

- 577 No informar a la autoridad de transporte competente las tarifas de arrendamiento...
- 578 No mantener actualizada la relación del equipo con el cual presta el servicio...
- 579 No suministrar la información que le sea solicitada...

SANCIÓNES A LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE VEHÍCULOS PARTICULARES DE TRANSPORTE ESCOLAR

- 580 No mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y seguridad...
- 581 No permitir que los pasajeros se quejen de los documentos que reportan la operación de los equipos...
- 582 No pagar el impuesto de tránsito por los vehículos...

SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA, REGISTROS, HABILITACIONES O PERMISOS DE OPERACIÓN

- 600 No mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y seguridad...
- 601 No permitir que los pasajeros se quejen de los documentos que reportan la operación de los equipos...
- 602 No pagar el impuesto de tránsito por los vehículos...

CANCELACION DE LAS LICENCIAS, REGISTROS, HABILITACIONES O PERMISOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE

- 619 Las condiciones de operación, licencias, registros y habilitaciones...
- 620 No mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y seguridad...
- 621 No permitir que los pasajeros se quejen de los documentos que reportan la operación de los equipos...

INFRACCIONES POR LAS QUE PROCEDE LA INMOVILIZACIÓN

- 622 No mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y seguridad...
- 623 No permitir que los pasajeros se quejen de los documentos que reportan la operación de los equipos...
- 624 No pagar el impuesto de tránsito por los vehículos...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADOPCION DE FORMAS. Adopción del Formulario de Informe de Infracciones de Transporte Público Terrestre Automotor, anexo a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- HABILITACIONES. Los conductores de transporte público terrestre automotor...

ARTÍCULO CUARTO.- ELABORACION. Los Agencias de Carros pesados...

ARTÍCULO QUINTO.- AFILIACION. Los usuarios que desean utilizar el servicio...

ARTÍCULO SEXTO.- DISPOSICION TERCERA. Este informe de infracciones...

ARTÍCULO SEPTIMO.- VEREDICION. La presente resolución...